

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Publicación del decreto de aprobación de la relación provisional de admitidos/as para la provisión en régimen de estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar administrativo, una plaza de operario de usos múltiples, y una plaza de personal de limpieza**

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, correspondiente a la plaza de auxiliar administrativo, operario de servicios múltiples y personal de limpieza.

Mediante Decreto de Alcaldía número 126 de fecha 22 de noviembre, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las bases generales y específicas publicadas en el BOTHA número 147, de 23 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 202, de 21 de agosto de 2024, según lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles en el mencionado proceso de selección y examinada la documentación que la acompaña, en el uso de mis atribuciones, de acuerdo con el artículo 21.1.h) de la Ley 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección (estabilización de empleo temporal de larga duración) del Ayuntamiento de Moreda de Álava.

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ADMITIDO/A EXCLUIDO/A</b>	<b>CAUSA (1)</b>
Eva Larrión Navajas	165****3M	Admitida	
Raquel Balbás Aguilar	712****3L	Excluida	A

(1) Causas de exclusión: A. No cumple con el perfil lingüístico requerido.

**PERSONAL DE LIMPIEZA**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ADMITIDO/A EXCLUIDO/A</b>	<b>CAUSA (1)</b>
María Rosario Peláez Mosquera	117****4U	Admitida	

**OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ADMITIDO/A EXCLUIDO/A</b>	<b>CAUSA (1)</b>
Alfredo Martínez Morales	1627****T	Admitido	
Iñaki Sánchez Santo Domingo	16****60Q	Admitido	

Segundo. Ordenar la exposición de la presente resolución en el tablón de anuncios, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moreda de Álava.

Tercero. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el BOTHA. Se concederá un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de esta resolución en el BOTHA, para proceder a la rectificación de errores u omisiones que hayan motivado la exclusión o para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se producen reclamaciones. Si las hubiera, serán admitidas o rechazadas mediante una nueva resolución, que aprobará las listas definitivas y serán publicadas en los medios citados.

Quinto. Contra la presente resolución, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as en el BOTHA, sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se considere oportuno. Con carácter previo, podrá presentarse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde igual fecha, ante la alcaldía, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Moreda de Álava, a 22 de noviembre de 2024

*La Alcaldesa*

*MARA GARCÍA DÍAZ DE CERIO*